

Bolivia, 4 - 4ª planta
15004 A CORUÑA
Telf: + 34 981 915 970
Fax: + 34 981 915 971
www.nwauditores.com



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

Cuentas anuales abreviadas correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

A la Asamblea General de la Federación Gallega de Golf por encargo del Presidente:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Federación Gallega de Golf, (la Federación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la *sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del tesorero de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

El tesorero de la Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el tesorero es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

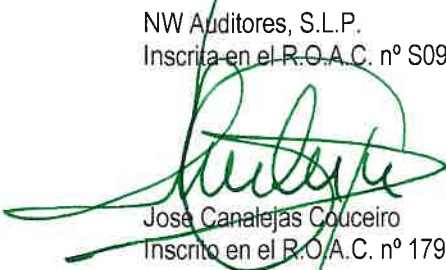
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en la página 3 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

NW Auditores, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0909



Jose Canalejas Couceiro
Inscrito en el R.O.A.C. nº 17906

7 de junio de 2024

Anexo I de nuestro Informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el tesorero de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el tesorero de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Cuentas Anuales Abreviadas
a 31 de diciembre de 2023**

FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

Yhnd Muen



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		162.132	167.281
II. Inmovilizado material.	5	162.132	167.281
B) ACTIVO CORRIENTE		195.724	196.230
II. Existencias.		40.467	29.812
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	6	10.429	10.230
3. Deudores varios.		10.429	10.230
V. Inversiones financieras a corto plazo.	6	295	21.610
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		144.533	134.578
TOTAL ACTIVO (A+B)		357.856	363.511

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		329.032	340.263
A-1) Fondos propios.	8	329.032	337.215
I. Fondo social.		337.215	360.170
1. Fondo social.		337.215	360.170
VII. Resultado del ejercicio.	3	(8.183)	(22.955)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			3.048
B) PASIVO NO CORRIENTE			339
IV. Pasivos por impuesto diferido			339
C) PASIVO CORRIENTE		28.824	22.909
II. Deudas a corto plazo.	7	3.109	4.691
1. Deudas con entidades de crédito.		146	2.396
3. Otras deudas a corto plazo		2.963	2.295
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	7	25.715	18.218
1. Proveedores.		780	8.690
2. Otros acreedores.		24.935	9.528
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		357.856	363.511

Las notas 1 a 14 de la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al cierre del ejercicio 2023.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos federativos		414.621	388.055
4. Aprovisionamientos.	11	(46.261)	(50.228)
5. Otros ingresos de explotación.	11	72.735	66.415
6. Gastos de personal	11	(129.608)	(123.769)
7. Otros gastos de explotación.	11	(314.383)	(298.105)
8. Amortización del inmovilizado.	5	(7.662)	(7.856)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero		3.387	3.871
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		(7.171)	(21.617)
13. Ingresos financieros		53	
14. Gastos financieros		(608)	(970)
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		(555)	(970)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		(7.726)	(22.587)
19. Impuesto sobre beneficios.	9	(457)	(368)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)		(8.183)	(22.955)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)		(8.183)	(22.955)

Las notas 1 a 14 de la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Índice

1.	Actividad de la entidad	5
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales	5
2.1.	<i>Imagen fiel.</i>	6
2.2.	<i>Principios contables no obligatorios aplicados.</i>	6
2.3.	<i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.</i>	6
2.4.	<i>Comparación de la información.</i>	7
2.5.	<i>Elementos recogidos en varias partidas.</i>	7
2.6.	<i>Cambios en criterios contables.</i>	7
2.7.	<i>Corrección de errores.</i>	7
2.8.	<i>Importancia relativa.</i>	7
3.	Aplicación de resultados	8
4.	Normas de registro y valoración	8
4.1.	<i>Inmovilizado intangible.</i>	8
4.2.	<i>Inmovilizado material.</i>	9
4.3.	<i>Inversiones inmobiliarias.</i>	9
4.4.	<i>Permutas.</i>	9
4.5.	<i>Activos financieros y pasivos financieros.</i>	9
4.5.1.	<i>Inversiones financieras a largo y corto plazo</i>	10
4.5.2.	<i>Pasivos financieros</i>	12
4.5.3.	<i>Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas</i>	13
4.6.	<i>Existencias.</i>	14
4.7.	<i>Transacciones en moneda extranjera.</i>	14
4.8.	<i>Impuesto sobre beneficios.</i>	14
4.9.	<i>Ingresos y gastos.</i>	15
4.10.	<i>Provisiones y contingencias.</i>	16
4.11.	<i>Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.</i>	16
4.13.	<i>Combinaciones de negocios.</i>	17
4.14.	<i>Negocios conjuntos.</i>	17



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

4.15.	<i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.</i>	17
5.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	17
6.	Activos financieros	18
7.	Pasivos financieros.	19
8.	Fondos propios	19
9.	Situación fiscal	20
10.	Operaciones con partes vinculadas	21
11.	Otra información	21
12.	Estado de flujos de efectivo.	23
13.	Información de la liquidación del presupuesto.	24
13.1.	<i>Gastos presupuestarios</i>	24
13.2.	<i>Ingresos presupuestarios</i>	24
14.	Liquidación del presupuesto	25



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la entidad

El objeto social de la Federación comprende principalmente:

1. Reglamentar el deporte del golf dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, tanto en el campo amateur como en el profesional
2. Representar a la Real Federación Española de Golf en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
3. Facilitar la práctica de golf a todos los deportistas en Galicia.

Su domicilio social y donde ejerce la actividad está situado en la calle Puente, nº 28, bajo, en el municipio y provincia de A Coruña.

La actividad principal consiste en dirigir y ordenar, exclusivamente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, todas las actividades propias y relacionadas con el deporte del Golf, en coordinación con la Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia, sin perjuicio de las facultades que puedan corresponder a la Real Federación Española de Golf.

La Federación Gallega de Golf es la entidad privada de utilidad pública sin ánimo de lucro constituida por todos los deportistas, clubes deportivos, técnicos, jueces y árbitros y otros colectivos interesados, que promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte del Golf en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Posee, para ello, plena personalidad jurídica y capacidad de obrar.

Se rige por la normativa vigente en materia de federaciones, concretamente por la Ley 3/2012, de 2 de abril, general de deporte de Galicia; el Decreto 216/1997 de 30 de julio y la Orden del 8 de septiembre de 2010; sus Estatutos y, en lo que no opongan, por los de la Real Federación Española de Golf, así como la normativa existente que le sea de aplicación.

Sus últimas modificaciones estatutarias han sido ratificadas por la Secretaría Xeral para o Deporte el 17 de junio de 2013

Su CIF es el V-15133994.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Federación es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

- Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales, la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, establece que las adaptaciones sectoriales y otras disposiciones de desarrollo contable en vigor seguirán aplicándose en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad vigente.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido formuladas por el Tesorero de la Federación a partir de los registros contables de la Federación a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración del Plan General de Contabilidad y del resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General y la Junta Directiva considera que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas en Asamblea General Ordinaria, el 22 de junio de 2023.

En virtud de la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Federación sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones deportivas, aprobado por Orden de 2 de febrero de 1994 del Ministerio de Economía y Hacienda.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado otros principios contables que los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

A fecha de cierre del ejercicio no existen datos relevantes ni incertidumbres que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos de la Federación en el ejercicio siguiente, ni dudas sobre la posibilidad de que la Federación siga funcionando normalmente.

La Federación ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2023, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Federación en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por el Tesorero de la Federación para cuantificar algunos de los activos, que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4.1 y 4.2)

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2023 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2023 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2022.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

La Federación no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022. Las cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido auditadas y se están auditando las del ejercicio 2023.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

A 31/12/2023 no existen elementos que afecten a varias partidas del balance, ni existen partidas de diferente concepto agrupadas en un mismo saldo, a excepción de las procedentes de la reclasificación de deudas a largo plazo por sus vencimientos a corto plazo.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Federación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación de resultados formulada por el Tesorero es la siguiente:

BASE DEL REPARTO	2023	2022
Saldo de la cuenta pérdidas y ganancias	(8.183)	(22.955)
TOTAL	(8.183)	(22.955)
APLICACIÓN	2023	2022
A Fondo social	(8.183)	(22.955)
TOTAL	(8.183)	(22.955)

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Federación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

El inmovilizado intangible corresponde a:

- Aplicaciones informáticas.

Se valoran inicialmente por su coste de adquisición y se amortizan en función de su vida útil estimada, aplicando un criterio lineal. Se amortizan linealmente en el plazo de tres años.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

4.2. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Los costes de inversiones adicionales o complementarias, se incorporan al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un alargamiento de su vida útil, valorándose a su precio de adquisición o coste de producción.

En aquellos elementos de inmovilizado material que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento.

Con ocasión de cada cierre contable, la Federación analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su valor en libros ajustado.

La amortización se calcula siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, a partir de su puesta en condiciones de funcionamiento. Los coeficientes aplicados que también son acordes con la normativa fiscal son las siguientes:

Descripción	Vida útil en años	Coefficientes anuales en %
Construcciones	50	2
Mobiliario	10	10
Equipos para procesos de información	3-4-6	15-28-38
Otro Inmovilizado	3-4-6	15-28-38

4.3. Inversiones inmobiliarias.

No existen terrenos y construcciones contabilizadas como inversiones inmobiliarias.

4.4. Permutas.

No se han producido permutas durante el presente ejercicio.

4.5. Activos financieros y pasivos financieros.

La Federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

a) Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Federación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales, que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Federación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Federación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

b) Activos financieros a coste:

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Federación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

c) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Federación a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

d) Baja de activos financieros:

La Federación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en la siguiente categoría:

a) Pasivos financieros a coste amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

b) Baja de Pasivos financieros

La Federación dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido, es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

c) Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

d) Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Federación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Federación no posee inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas,



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

4.6. Existencias.

Los bienes comprendidos en existencias comerciales se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

La Federación utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a sus existencias.

En los dos últimos ejercicios no se han efectuado correcciones valorativas sobre las existencias al considerar la Federación que el valor neto realizable de los bienes a dicha fecha es superior o igual a su precio de adquisición o coste de producción.

4.7. Transacciones en moneda extranjera.

Durante los dos últimos ejercicios no se han producido transacciones en moneda extranjera.

4.8. Impuesto sobre beneficios.

El Impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Federación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Federación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.9. Ingresos y gastos.

a) Aspectos comunes

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

b) Reconocimiento

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir que se identifica, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales, siempre que la Federación disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La Federación revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la Federación no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

c) Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la Federación transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple que:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Federación a medida que la entidad la desarrolla.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo, la Federación reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

d) Cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la Federación considera el siguiente indicador:

- Que la Federación tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Federación debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La Federación toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

4.10. Provisiones y contingencias.

La Federación no ha reconocido provisiones y contingencias en el presente ejercicio.

4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

La contabilización de los gastos de personal se ajusta al principio de devengo, registrando el gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la corriente real del servicio prestado a la Federación, valorándose por el coste.

La Federación no tiene suscritos compromisos por pensiones a favor de sus trabajadores.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

4.12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe recibido, y las de carácter no monetario o en especie por el valor razonable del bien recibido.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.13. Combinaciones de negocios.

No se han producido en los dos últimos ejercicios operaciones en las que la Federación haya adquirido el control de uno o varios negocios.

4.14. Negocios conjuntos.

La Federación no actúa como partícipe en ninguna actividad económica conjunta.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Durante los dos últimos ejercicios no se ha producido ningún tipo de transacción entre partes vinculadas.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El detalle de los movimientos de estos epígrafes en el último ejercicio ha sido el siguiente:

		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	2023	923	232.222	233.145
(+) Entradas			2.513	2.513
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	2023	923	234.735	235.658
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	2023	(923)	(64.941)	(65.864)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio			(7.662)	(7.662)
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	2023	(923)	(72.603)	(73.526)
G) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO	2023	0	162.132	162.132



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	2022	923	231.516	232.439
(+) Entradas			706	706
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	2022	923	232.222	233.145
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	2022	(923)	(57.085)	(58.008)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio			(7.856)	(7.856)
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	2022	(923)	(64.941)	(65.864)
G) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO	2022	0	167.281	167.281

La Federación no ha registrado en los dos últimos ejercicios pérdidas por deterioro de su inmovilizado intangible y material.

A cierre de los ejercicios 2023 y 2022, la Federación no posee bienes en régimen de arrendamiento financiero.

6. Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes:

La Federación no dispone de activos financieros no corrientes a la fecha de cierre de ejercicios 2023 y 2022.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La Federación no ha registrado correcciones valorativas por deterioro en los instrumentos financieros durante los dos últimos ejercicios.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Federación no ha dispuesto de activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2023 y 2022.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La Federación no posee, directa ni indirectamente, participaciones en Sociedades que superen los límites señalados en la indicación segunda del artículo 260 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Durante el ejercicio la Federación no ha adquirido, por sí misma o por medio de una sociedad filial, participaciones que le hagan llegar a poseer más del 10 % del capital de otra sociedad. Debido a ello no ha estado obligada, en el ejercicio 2023, a efectuar ninguna notificación de las que dispone el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

7. Pasivos financieros.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su ultimo vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2023

	Vencimientos en años	
	2023	TOTAL
Deudas	3.109	3.109
Deudas con entidades de crédito	146	146
Otras deudas	2.963	2.963
Acreedores comerciales y ot. cuentas a pagar:	16.066	16.066
Proveedores	780	780
Otros acreedores	15.287	15.287
TOTAL	19.175	19.175

Ejercicio 2022

	Vencimientos en años	
	2022	TOTAL
Deudas	4.691	4.691
Deudas con entidades de crédito	2.396	2.396
Otras deudas	2.295	2.295
Acreedores comerciales y ot. cuentas a pagar:	9.251	9.251
Proveedores	8.690	8.690
Otros acreedores	560	560
TOTAL	13.942	13.942

A cierre de los ejercicios 2023 y 2022 la Federación no es titular de líneas de descuento ni de pólizas de crédito bancarias.

Con relación a lo previsto en la indicación quinta del artículo 260 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señala que la Federación no tiene deudas con duración residual superior a cinco años, ni deudas con garantías reales sobre sus bienes.

8. Fondos propios

El Fondo social de la Federación es de 337.215 euros (360.170 euros en 2022). Como consecuencia de la aprobación de la aplicación de resultados del ejercicio 2022, el movimiento habido entre las diferentes cuentas de Fondos Propios ha sido el siguiente:

	Fondos Propios	Resultado ejercicio	TOTAL
A) SALDO INICIAL 2023	360.170	(22.955)	337.215
(+) Entradas		(8.183)	(8.183)
(-) Salidas	22.955	(22.955)	0
B) SALDO FINAL 2023	337.215	(8.183)	329.032



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

	Fondos Propios	Resultado ejercicio	TOTAL
A) SALDO INICIAL 2022	371.797	(11.627)	360.170
(+) Entradas		(22.955)	(22.955)
(-) Salidas	11.627	(11.627)	0
B) SALDO FINAL 2022	360.170	(22.955)	337.215

9. Situación fiscal

9.1. Impuestos sobre beneficios:

La Federación disfruta del Régimen tributario de las entidades sin fines lucrativos de acuerdo con el artículo 2 apartado e) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y se encuentran por lo tanto exentos los servicios que presta de acuerdo con el artículo 6 de la citada ley.

La conciliación del resultado contable después de impuestos con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Importe 2023	Importe 2022
Ingresos sujetos a gravamen		
Ingresos por servicios diversos	4.517	3.686
Otros ingresos financieros	53	0
BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO	4.570	3.686
CUOTA 10%	457	369
PAGOS A CUENTA	(138)	(32)
RETENCIONES INTERESES DEL EJERCICIO	0	0
TOTAL CUOTA A PAGAR	319	337

La Federación tiene abiertos a Inspección todos los ejercicios no prescritos por todos los impuestos que le afectan.

Ante las diferentes interpretaciones de las normas fiscales, los miembros de la Junta Directiva de la Federación consideran que no se pondrían de manifiesto pasivos contingentes con la Hacienda Pública, en el supuesto de que se efectuase una Inspección Fiscal.

A 31 de diciembre el importe de pasivos por diferencias temporarias imponibles es de 0 euros. En el ejercicio 2022 el importe fue de 339 euros derivados del efecto impositivo de la subvención de capital obtenida.

9.2. Otros tributos:

En relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con la legislación actual sobre dicho impuesto, en aplicación de la prorrata definitiva del IVA soportado para el ejercicio cerrado a 31/12/2023, el IVA deducible asciende al 0% del total soportado.

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo, ni contingencia de carácter fiscal, en relación con otros tributos, teniendo abiertos a Inspección todos los ejercicios no prescritos por los mismos.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

10. Operaciones con partes vinculadas

La Federación no ha tenido personal de alta dirección durante los dos últimos ejercicios.

El desglose de los importes percibidos por los miembros de la Junta Directiva en el ejercicio es el siguiente:

Importes recibidos por los miembros de la Junta Directiva	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	13.783	12.624
a) Dietas	13.783	12.624

Las dietas son por gastos de representación y de viaje, incurridos por los miembros de la Junta Directiva en el desarrollo de las actividades propias de su cargo.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pagos de primas de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de Administración.

11. Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio distribuido por categorías obedece al siguiente desarrollo:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	1,00	1,00
Empleados de tipo administrativo	1,55	1,55
Resto de personal cualificado	1,00	1,00
Total empleo medio	3,55	3,55

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas no se han producido acontecimientos importantes para la Federación posteriores al cierre del ejercicio.

El desglose de las partidas 4. “Aprovisionamientos”, 6. “Gastos de personal” y 7. “Otros gastos de explotación” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2023	2022
1. Consumo de mercaderías	46.261	50.228
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	53.135	54.152
- nacionales	53.135	54.152
b) Variación de existencias	(6.874)	(3.924)
3. Cargas sociales:	33.430	30.556
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	33.430	30.556
4. Otros gastos de explotación	314.383	298.086
b) Resto de gastos de explotación	314.383	298.086

Tanto en el ejercicio 2023 como en el 2022 no se han producido resultados originados fuera de la actividad normal de la Federación incluidos en “Otros resultados”.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Subvenciones, donaciones y legados e ingresos federativos.

En el ejercicio 2023 la Federación ha obtenido diferentes subvenciones de explotación, así como liquidación de licencias.

Los miembros de la Junta Directiva de la Federación consideran que se han cumplido y se prevén cumplir con todas las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de cada concesión.

Durante el ejercicio 2023 la Federación ha percibido las siguientes subvenciones, donaciones y legados a la explotación:

- Convenio colaboración Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia – 53.791.- euros
- Real Federación Española de Golf – ayudas para la participación de los equipos gallegos en los Campeonatos Nacionales Interautonómicos – 14.426.- euros.

Durante el ejercicio 2022 la Federación percibió las siguientes subvenciones, donaciones y legados a la explotación:

- Convenio colaboración Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia – 49.217.- euros
- Real Federación Española de Golf – ayudas para la participación de los equipos gallegos en los Campeonatos Nacionales Interautonómicos – 13.512.- euros.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios	2023	2022
* Que aparecen en el balance		3.048
* Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (incluidas las subv. de explotación incorp. a rtdos. del ejercicio)	71.604	66.600

Detalle de las subvenciones de capital que aparecen en el balance:

Ejercicio 2023

Entidad concedente	Tipo de administración	Finalidad	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Importe a resultados ejercicios anteriores	Imputado al resultado del ejercicio 2023	Total imputado al resultado	Pendiente de imputar
Secretaría Xeral para o Deporte	Autonómica	Adquisición de equipamientos deportivos	2019	2019-2024	15.484	12.097	3.387	15.484	0
TOTAL					15.484	12.097	3.387	15.484	0

Ejercicio 2022

Entidad concedente	Tipo de administración	Finalidad	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Importe a resultados ejercicios anteriores	Imputado al resultado del ejercicio 2022	Total imputado al resultado	Pendiente de imputar
Secretaría Xeral para o Deporte	Autonómica	Adquisición de equipamientos deportivos	2019	2019-2024	15.484	8.226	3.871	12.097	3.387
TOTAL					15.484	8.226	3.871	12.097	3.387



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Ingresos Federativos:

- Real Federación Española de Golf – liquidación de licencias a 31/12/23 414.621 euros.
- Real Federación Española de Golf – liquidación de licencias a 31/12/22 388.055 euros.

12. Estado de flujos de efectivo.

	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(7.726)	(22.587)
2. Ajustes del resultado.	4.831	4.954
a) Amortización del inmovilizado (+)	7.662	7.856
d) Imputación de subvenciones (-).	(3.387)	(3.871)
g) Ingresos financieros (-)	(53)	
h) Gastos financieros (+)	608	970
3. Cambios en el capital corriente.	(3.815)	(6.135)
a) Existencias (+/-)	(10.656)	(3.924)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(199)	3.843
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	7.039	(6.054)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(555)	(970)
a) Pagos de intereses (-)	(608)	(970)
c) Cobros de intereses (+)	53	
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	(7.265)	(24.737)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	(2.513)	(706)
c) Inmovilizado material.	(2.513)	(706)
7. Cobros por desinversiones (+)	21.316	
e) Otros activos financieros	21.316	
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	18.803	(706)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(1.583)	2.927
a) Emisión.	667	2.927
2. Deudas con entidades de crédito (+)		869
5. Otras deudas (+)	667	2.058
b) Devolución y amortización de	(2.250)	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	(2.250)	
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10+/-11)	(1.583)	2.927
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	9.955	(22.516)
Efecto o equivalentes al comienzo del ejercicio	134.578	157.094
Efecto o equivalentes al final del ejercicio	144.533	134.578
Variación de efectivo:	9.955	(22.516)



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

13. Información de la liquidación del presupuesto.

Las variaciones presupuestarias más relevantes han sido las siguientes:

13.1. Gastos presupuestarios

- Se han gastado 1.291 € más de lo presupuestado en la partida de Seguridad Social, por la ampliación del contrato de Laura Mosquera.
- Se han gastado 11.920 € menos de lo presupuestado en el epígrafe Otros Gastos por la buena gestión de los gastos en suministros, material de oficina, comunicaciones y demás.
- Se han gastado 5.806 € más de lo presupuestado en la partida Gastos de representación directivos, debido sobre todo, al desplazamiento a la Solheim Cup del Presidente y la Delegada de Damas de la F.G.G. Este gasto de más se compensa con el menor gasto en las partidas específicas de Gastos de viaje y dietas, finalizando el ejercicio con un saldo negativo de 589 € en el epígrafe Dirección y Servicios de la Directiva.
- Se han gastado 11.865 € menos de lo presupuestado en la partida Material Deportivo por un exceso de previsión debido al cambio de logo.
- Se han gastado 1.596 € más de lo presupuestado en la partida Campeonatos Nacionales Interautonómicos por la subida del coste de los desplazamientos y alojamiento.
- Se han gastado 6.560 € menos de lo presupuestado en la partida Subvenciones directas a jugadores amateurs por no haberse solicitado más por parte de los jugadores.
- Se han gastado 5.215 € menos de lo presupuestado en la partida Otras colaboraciones por no haber recibido más peticiones.
- Se han gastado 8.329 € más de lo presupuestado en el epígrafe Formación de deportistas y técnicos por la organización de una tercera visita al Centro de Excelencia de la RFEG (se habían presupuestado dos) y por el pago a los profesionales que atendieron las visitas de colegios a los campos de golf, dentro del Programa Xogade de la Xunta de Galicia.
- Se han gastado 5.475 € más de lo presupuestado en la partida Subvenciones a jugadores profesionales por la participación de hasta 3 jugadores gallegos en la Escuela del DP World Tour y la subvención discrecional otorgada a Fátima Fernández Cano, única jugadora profesional gallega en el Tour Europeo Femenino.
- Se han gastado 1.358 € menos de lo presupuestado en la partida Material de regalo institucional por una optimización de los recursos federativos.

13.2. Ingresos presupuestarios

Las desviaciones más relevantes han sido las siguientes:

- Se han realizado 24.394 € más de lo presupuestado en R.F.E.G. Participación Licencias 2023 por el aumento del número de licencias que no se preveía tan alto y el aumento del importe de las mismas.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

- Se han realizado 5.227 € más de lo presupuestado en R.F.E.G. Liquidación Licencias 2023 por haber habido más altas de licencias de las previstas.
- El saldo final deficitario de 8.183 € será compensado con parte de los Excedentes presupuestarios de ejercicios anteriores.

14. Liquidación del presupuesto

Ejercicio 2023

F.G.G. Presupuesto 2023		Presupuesto 2023	%	Realizado 2023	Diferencia
INGRESOS					
	SUBVENCIONES PUBLICAS	57.662	11,11	57.178	484
	Convenio Colaboración Secretaría Xeral para o Deporte	53.791	10,37	53.791	0
	Subvención compra Foresight	3.871	0,75	3.387	484
	SUBV., DONATIVOS O APORTACIONES PRIVADAS	15.000	2,89	14.426	574
	Subvenciones R.F.E.G. Interautonómicos	15.000	2,89	14.426	574
	INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS	385.180	74,24	414.698	-29.518
	R.F.E.G. Participación en Licencias 2023	380.000	73,24	404.394	-24.394
	R.F.E.G. Liquidación Licencias 2023	5.000	0,96	10.227	-5.227
	Publicidad Revista y Web Federación	180	0,03	77	103
	OTROS INGRESOS	1.000	0,19	4.493	-3.493
	Otros Ingresos	1.000	0,19	4.493	-3.493
	SUMA TOTAL INGRESOS	458.842	88,44	490.795	-31.953
TESORERÍA					
	Excedentes presupuestarios de ejercicios anteriores	60.000	11,56		
	TOTAL DISPONIBLE	518.842	100,00	490.795	28.047

F.G.G. Presupuesto 2023		Presupuesto 2023	%	Realizado 2023	Diferencia
GASTOS					
	ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN	153.142	29,52	142.599	10.543
	GASTOS DE PERSONAL	110.000	21,20	111.378	-1.378
	Sueldos y salarios	80.000	15,42	80.310	-310
	Seguridad Social	26.000	5,01	27.291	-1.291
	Gastos viaje y dietas personal	4.000	0,77	3.777	223
	OTROS GASTOS	43.142	8,32	31.222	11.920
	Comunicaciones (Tfo, Correos, Mensaj., etc)	7.500	1,45	5.181	2.319
	Servicios de Profesionales Independientes (Asesoría/Auditoría/Protec.Datos)	16.000	3,08	13.936	2.064
	Seguros	4.500	0,87	4.166	334
	Suministros (electricidad, ordenador, limpieza, contabil., comunidad)	5.000	0,96	3.715	1.285
	Material de oficina	3.000	0,58	607	2.393
	Otros gastos (financieros, impuestos, etc...)	6.642	1,28	3.617	3.025
	Otros servicios	500	0,10	0	500
	DIRECCIÓN Y SERVICIOS DE LA DIRECTIVA	27.000	5,20	27.590	-590
	Gastos viaje y dietas Presidente	7.000	1,35	4.986	2.014



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

F.G.G. Presupuesto 2023		Presupuesto 2023	%	Realizado 2023	Diferencia
GASTOS					
	Gastos viaje y dietas Comité Técnico Juveniles	2.000	0,39	1.816	184
	Gastos viaje y dietas Comité Reglas	4.000	0,77	2.839	1.161
	Gastos viaje y dietas otros directivos	6.000	1,16	4.143	1.857
	Gastos de representación directivos	8.000	1,54	13.806	-5.806
	COMPETICIONES	235.700	45,43	218.179	17.521
	Trofeos Amateurs	24.000	4,63	22.948	1.052
	Dietas y gastos de Arbitraje	24.000	4,63	22.936	1.064
	Material deportivo	65.000	12,53	53.135	11.865
	Subvenciones a campos por pruebas federativas	18.000	3,47	17.700	300
	Otros gastos pruebas federativas	20.000	3,85	20.990	-990
	Campeonatos Nacionales Interautonómicos	38.000	7,32	39.596	-1.596
	Subvenciones directas a jugadores amateurs	20.000	3,85	13.440	6.560
	Sueldos y salarios Director Deportivo	26.700	5,15	27.434	-734
	AYUDAS A CLUBES Y OTRAS ENTIDADES	35.000	6,75	30.785	4.215
	Ayudas Escuelas Infantiles y Golf adaptado Clubes	23.000	4,43	24.000	-1.000
	Otras colaboraciones	12.000	2,31	6.785	5.215
	FORMACIÓN DE DEPORTISTAS Y TECNICOS	36.000	6,94	44.329	-8.329
	Tecnificación (Honorarios Profesionales)	16.000	3,08	16.146	-146
	Tecnificación (Concentraciones, Clínicas y Blume)	20.000	3,85	28.183	-8.183
	DEPORTE DE ELITE Y PROFESIONAL	19.000	3,66	24.058	-5.058
	Circuito de Galicia de Profesionales	14.000	2,70	13.583	417
	Subvenciones a jugadores profesionales	5.000	0,96	10.475	-5.475
	PROMOCIÓN	5.000	0,96	3.135	1.865
	Publicidad, Revista oficial y página web	2.500	0,48	1.993	507
	Material de regalo institucional	2.500	0,48	1.142	1.358
	IMPUESTOS NO RECUPERABLES	8.000	1,54	7.514	486
	Prorrata IVA	8.000	1,54	7.514	486
	SUMA TOTAL GASTOS	518.842	100,00	498.189	20.653

VARIACIONES DE BALANCE

Existencias	(6.874)
TOTAL GASTOS	491.315
INGRESOS-GASTOS	(520)
RESULTADO PRESUPUESTARIO ORDINARIO	(520)

CONCILIACIÓN CONTABILIDAD FINANCIERA:

AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	(7.662)
RTDO. EJERCICIO S/CONTABILIDAD FINANCIERA	(8.183)



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Ejercicio 2022

F.G.G. Presupuesto 2022		Presupuesto 2022	%	Realizado 2022	Diferencia
INGRESOS					
	SUBVENCIONES PUBLICAS	53.088	11,08	53.088	0
	Convenio Colaboración Secretaría Xeral para o Deporte	49.217	10,27	49.217	0
	Subvención compra Foresight	3.871	0,81	3.871	0
	SUBV., DONATIVOS O APORTACIONES PRIVADAS	15.000	3,13	13.512	1.488
	Subvenciones R.F.E.G. Interautonómicos	15.000	3,13	13.512	1.488
	INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS	350.250	73,07	388.221	-37.971
	R.F.E.G. Participación en Licencias 2022	345.000	71,97	378.611	-33.611
	R.F.E.G. Liquidación Licencias 2022	5.000	1,04	9.444	-4.444
	Publicidad Revista y Web Federación	250	0,05	166	84
	OTROS INGRESOS	1.000	0,21	3.520	-2.520
	Otros Ingresos	1.000	0,21	3.520	-2.520
	SUMA TOTAL INGRESOS	419.338	87,48	458.341	-39.003
TESORERÍA					
	Excedentes presupuestarios de ejercicios anteriores	60.000	12,52		
	TOTAL DISPONIBLE	479.338	100,00	458.341	20.997

F.G.G. Presupuesto 2022		Presupuesto 2022	%	Realizado 2022	Diferencia
GASTOS					
	ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN	144.638	30,17	140.526	4.112
	GASTOS DE PERSONAL	105.000	21,91	106.510	-1.510
	Sueldos y salarios	77.000	16,06	77.807	-807
	Seguridad Social	24.500	5,11	24.624	-124
	Gastos viaje y dietas personal	3.500	0,73	4.079	-579
	OTROS GASTOS	39.638	8,27	34.016	5.622
	Comunicaciones (Tfo, Correos, Mensaj., etc)	6.000	1,25	5.130	870
	Servicios de Profesionales Independientes (Asesoría/Auditoría/Protec.Datos)	16.000	3,34	13.845	2.155
	Seguros	4.000	0,83	3.950	50
	Suministros (electricidad, ordenador, limpieza, contabil., comunidad)	4.000	0,83	3.954	46
	Material de oficina	3.000	0,63	1.792	1.208
	Otros gastos (financieros, impuestos, etc...)	6.138	1,28	5.714	424
	Otros servicios	500	0,10		500
	DIRECCIÓN Y SERVICIOS DE LA DIRECTIVA	25.500	5,32	19.815	5.685
	Gastos viaje y dietas Presidente	6.000	1,25	4.394	1.606
	Gastos viaje y dietas Comité Técnico Juveniles	1.500	0,31	1.120	380
	Gastos viaje y dietas Comité Reglas	4.000	0,83	3.027	973
	Gastos viaje y dietas otros directivos	6.000	1,25	4.082	1.918
	Gastos de representación directivos	8.000	1,67	7.192	808
	COMPETICIONES	188.700	39,37	214.824	-26.124
	Trofeos Amateurs	22.000	4,59	20.743	1.257
	Dietas y gastos de Arbitraje	23.000	4,80	22.755	245
	Material deportivo	30.000	6,26	54.152	-24.152

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF
(Expresado en euros)



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

F.G.G. Presupuesto 2022		Presupuesto 2022	%	Realizado 2022	Diferencia
GASTOS					
	Subvenciones a campos por pruebas federativas	18.000	3,76	18.120	-120
	Otros gastos pruebas federativas	15.000	3,13	19.947	-4.947
	Campeonatos Nacionales Interautonómicos	34.000	7,09	37.094	-3.094
	Subvenciones directas a jugadores amateurs	20.000	4,17	16.585	3.415
	Sueldos y salarios Director Deportivo	26.700	5,57	25.429	1.271
	AYUDAS A CLUBES Y OTRAS ENTIDADES	52.000	10,85	38.176	13.824
	Ayudas Escuelas Infantiles y Golf adaptado Clubes	20.000	4,17	23.992	-3.992
	Otras colaboraciones	12.000	2,50	10.365	1.635
	Gastos COVID19	20.000	4,17	3.819	16.181
	FORMACIÓN DE DEPORTISTAS Y TECNICOS	32.000	6,68	35.751	-3.751
	Tecnificación (Honorarios Profesionales)	16.000	3,34	15.504	496
	Tecnificación (Concentraciones y Clinics)	16.000	3,34	20.247	-4.247
	DEPORTE DE ELITE Y PROFESIONAL	25.500	5,32	15.329	10.171
	Circuito de Galicia de Profesionales	13.500	2,82	13.987	-487
	Subvenciones a jugadores profesionales	12.000	2,50	1.342	10.658
	PROMOCIÓN	5.000	1,04	5.070	-70
	Publicidad, Revista oficial y página web	2.500	0,52	1.633	867
	Material de regalo institucional	2.500	0,52	3.437	-937
	IMPUESTOS NO RECUPERABLES	6.000	1,25	7.504	-1.504
	Prorrata IVA	6.000	1,25	7.504	-1.504
	SUMA TOTAL GASTOS	479.338	100,00	476.996	2.342

VARIACIONES DE BALANCE 2022		
Existencias		(3.924)
TOTAL GASTOS		473.440
INGRESOS-GASTOS	0	(15.099)
RESULTADO PRESUPUESTARIO ORDINARIO		(15.099)

CONCILIACIÓN CONTABILIDAD FINANCIERA 2022:	
AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	(7.856)
RTDO. EJERCICIO S/CONTABILIDAD FINANCIERA	(22.955)

D. Manuel Carballal Pose Tesorero de la Federación Gallega de Golf firmo el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada al 31 de diciembre de 2023 de la Federación Gallega de Golf, todo ello correspondiente al ejercicio 2023, que han sido formulados por mí el 18 de marzo de 2024.

Estas cuentas anuales abreviadas comprenden el presente documento de 28 páginas (incluida la presente), escritas a una sola cara.